BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

VEX – Nº 7PM/2013 –ADENDA N° 01

Asunción, 22 de julio de 2013

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 8.1 de la Sección I – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 7PM/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINA BPS 1040 SB DE LA TESORERIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID 258.303"**, aprobada por Resolución N° 10 Acta N° 49, de fecha 11 de julio de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al pliego de bases y condiciones:

Punto 1

En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 18.1 (a)	Tratándose de repuestos originales el oferente deberá contar con la autorización del Fabricante/Representante/Distribuidor, debidamente legalizado por el órgano competente, para proveer, distribuir y/o vender los repuestos para el mantenimiento de la máquina BPS 1040 SB de la Tesorería del Banco Central del Paraguay. En caso de no contar con la debida legalización al momento de la presentación de la oferta, el documento legalizado deberá ser presentado indefectiblemente para la firma del contrato respectivo.

Punto 2

En la Sección VII. – Anexo I – Documentos que componen la Oferta – Documentos Legales, en el numeral 1 Oferentes Individuales Personas Físicas se modifica lo siguiente:

	Cumple	No cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Tratándose de repuestos originales el oferente deberá contar con la autorización del Fabricante/Representante/Distribuidor, debidamente legalizado por el órgano competente, para proveer, distribuir y/o vender los repuestos para el mantenimiento de la máquina BPS 1040 SB de la Tesorería del Banco Central del Paraguay. En caso de no contar con la debida legalización al momento de la presentación de la oferta, el documento legalizado deberá ser presentado indefectiblemente para la firma del contrato respectivo.		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		

MARÍA SUSANA ROLÓN

Carlos Benítez Vieira
Enc. de Despacho
Gerencia General

ARMANDO RODRÍGUEZ

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

VEX – Nº 7PM/2013 –ADENDA N° 01

En la Sección VII. – Anexo I – Documentos que componen la Oferta – Documentos Legales, en el numeral 2 Oferentes Individuales Personas Jurídicas se modifica lo siguiente:

	Cumple	No cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Tratándose de repuestos originales el oferente deberá contar con la autorización del Fabricante/Representante/Distribuidor, debidamente legalizado por el órgano competente, para proveer, distribuir y/o vender los repuestos para el mantenimiento de la máquina BPS 1040 SB de la Tesorería del Banco Central del Paraguay. En caso de no contar con la debida legalización al momento de la presentación de la oferta, el documento legalizado deberá ser presentado indefectiblemente para la firma del contrato respectivo.		

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH FARÍAS
Director
Unidad Operativa de Contratación

MARÍA SUSANA ROLÓN
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

ARMANDO RODRIGUEZ FRANCO
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Adm. y Finanzas

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Encargado de Despacho – Gerencia General
Banco Central Paraguay